

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

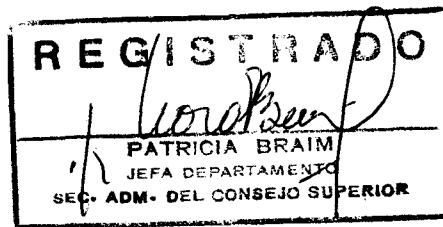
VISTO la Resolución n° 60/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se propone prórroga de la designación del Doctor Ingeniero Patricio Adolfo Antonio LAURA, como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO :

Que es propósito del Consejo Académico y de toda la Comunidad Universitaria, manifestar su reconocimiento al mencionado profesional, quien ha sido designado anteriormente como Profesor Consulto por la Resolución n° 217/93 del Consejo Superior Universitario, que une a su capacidad y experiencia la dedicación y entrega nunca retaceadas en el cumplimiento de sus funciones y en la exigente formación de jóvenes generaciones a las que sirve de ejemplo.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes presentados y aconsejó aprobar la propuesta formulada por el Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

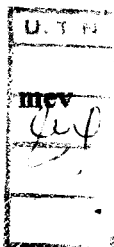
Por ello,

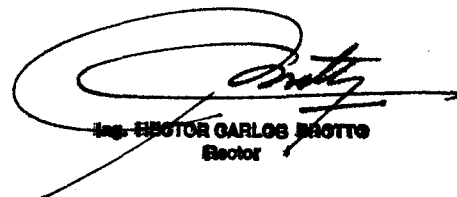
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Designar en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de tres (3) años, como Profesor Consulto al Dr. Ing. Patricio Adolfo Antonio LAURA, (L.E. N° 4.153.765), con carácter "ad-honorem", de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 219/96




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Lic ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO